

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MIMP DEBE FORTALECER EL TRABAJO EN LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL Y LAS DEMUNA DE AREQUIPA

- ***Se detectaron deficiencias en 19 centros de acogida residencial para niñas, niños y adolescentes.***
- ***Además, se identificaron problemas en el funcionamiento de las Demuna.***

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula la atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar, la Oficina Defensorial de Arequipa realizó una supervisión a 19 centros de acogida residencial (CAR) en la región.

Durante la supervisión, se constató una serie de deficiencias como, por ejemplo, la sobrepoblación de niñas, niños y adolescentes en los CAR, de tal forma que la atención del personal resulta insuficiente lo cual pone en riesgo su bienestar físico y emocional.

Asimismo, se identificó que los 19 CAR supervisados no cuentan con un número suficiente de psicólogas/os, lo que impide el soporte psicoterapéutico y la atención emocional. Otra deficiencia encontrada es que, del total de residentes en CAR de tipo básico, el 8 % no continúan con sus estudios básicos, y en el caso de los CAR especializados, el 40 % de residentes no estudian, lo que evidencia una grave vulneración del derecho a la educación respecto de estas/os niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a la oferta estatal de este tipo de albergues, se conoció que apenas 3 de los 19 CAR supervisados son administrados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mientras que los 16 restantes son de administración privada.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo también supervisó el trabajo en las defensorías municipales del niño y del adolescente (Demuna), advirtiendo que únicamente 13 de ellas cuentan con acreditación; 14 se encuentran en proceso de acreditación, y en dos distritos simplemente no existen.

Ante estos hallazgos, se pone en evidencia la necesidad de que el Estado adopte acciones concretas para que los CAR cuenten con las condiciones necesarias para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo o desprotección. Se recomienda también a la Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP supervisar continuamente estos centros de atención en Arequipa, en aras de garantizar el derecho a la salud integral y educación de las personas albergadas.

Finalmente, es importante que los ministerios de Salud y Educación articulen acciones para que se puedan garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en los CAR públicos y privados, y que el MIMP desarrolle con urgencia las acciones necesarias que permitan la acreditación y funcionamiento de las Demuna en todos los gobiernos locales de Arequipa.

Arequipa, 14 de noviembre de 2022